UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3693 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2440-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 158-2024-UNSCH/R-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Memorando Nº 1922-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 046-2024-UNSCH-VRAC-CNA-2024-I de la Coordinadora General del Curso de Nivelación Autofinanciado y el Memorando Nº 624-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre autorización de matrícula de curso de nivelación autofinanciado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 947-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó el dictado del curso de nivelación autofinanciado de la asignatura de ES-142 Estadística Social en la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a cargo del docente Freddy Grover Rivera Garamendi, durante el semestre académico 2024-II;

Que, con Memorando Nº 1922-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 05 de setiembre de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la autorización de matrícula a los estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para el curso de nivelación autofinanciado de la asignatura de ES-142 Estadística Social;

Que, con Memorando Nº 158-2024-UNSCH/R-OTI, de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información ha emitido la opinión técnica para la matrícula del curso de nivelación autofinanciado de la asignatura de ES-142 Estadística Social;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3693 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el curso de nivelación autofinanciado de la asignatura de ES-142 Estadística Social, durante el semestre académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	10192129	Lidia Alvizuri Gomez
02	10190106	Clizet Maribel Ayala Mendoza
03	10200115	Heams Jhosep Castro Huaman
04	10192108	Ruth Karina Choquecahua Santiago
05	10180123	Elberto Conde Tudelano
06	10191300	Nelida Condori Huauya
07	10191201	Norma Maruja Garcia Huancahuari
08	10192128	Kenny Eduardo Noa Ñahui
09	10200121	Franklin Francis William Ore Risco
10	10192133	Alfredo Ponce Lima
11	10182118	Antony Romulo Quispe Ventura

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la apertura de la matrícula a los referidos estudiantes en el plazo de veinticuatro (24) horas, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3693 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj